I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001359

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ /2015; el Memorándum Nº600/769/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Ordinario Nº1000/233/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento 202/0496/2015 que aprueba el talleres deportivos; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Privada denominada **"SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS,** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. En conformidad a lo dispuesto en artículo 25 del decreto 250 del Ministerio de Hacienda, año 2004, el plazo de la licitación se podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

3. La publicación se hará el día 14 de agosto de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

4. El cierre de la licitación será el día 20 de agosto de 2015 a las 13:00 horas.

5. La recepción de consultas será desde el 14 al 18 de agosto de 2015, hasta las 12:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 19 de agosto de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 20 de agosto de 2015, hasta las 13:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 20 de agosto, a las 13:01 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

0001359

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Desarrollo Comunitario y el Director de Administración y Finanzas (S) y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Dideco.

12. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 215.22.04.999.002 "Implementos Deportivos"; 215.22.04.013.004 "Otros equipos menores"; 215.24.01.008 "Premios y otros" y 215.22.02.002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas" todas las cuentas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CINDY DEL CANTO PINO
Alcaldesa (s)

CDCP/CUCH/GEC/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

PROVIDENCIA Nº 1004 00001784
CERRILLOS 14 AGO 2015

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
14 AGO. 2015
DEPARTAMENTO
ECONOMICO-JURIDICO

Llamase a Propuesta Publica denominada Servicio de Adquisición de Implementos Deportivos, en virtud de lo indicado en memo N°600/769/2015 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALCALDE(S)

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
13 AGO 2015
ALCALDE

MEMORÁNDUM Nº 600/769/2015

A : SRA. CINDY DEL CANTO PINO
ALCALDESA (s) I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. GUILLERMO EVA CONDEMARIN
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

REF. : Solicita decretar Llamado a Licitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 2936
Hora

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, copia del Oficio Nº1000/233/2015 de la Dirección Jurídica, todos antecedentes de la propuesta privada ***"Servicio de Adquisición de Implementos Deportivos".***

Lo precedente, para que US., decrete llamado a licitación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
DIRECTOR

Guillermo Eva Condemarin
SECPLAN (S)

GEC/frd
C.C.
- *a/Destinatario*
- *a/Administrador*
- *a/Secplan*

Cerrillos, 13 de Agosto de 2015.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
15 MAY 2015
Folio: 95P
RECIBIDO

OF. : Nº 1000/ 233/2015

ANT. : Memo 600/374/2015

MAT. : Informa

Cerrillos, 13 de Mayo de 2015

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

A : DIRECTOR SECPLAN
SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA

Con relación al memo del antecedente, por el cual viene en acompañar bases de propuestas públicas denominada "Servicio de adquisición de Implementos Deportivos" vengo en informarle lo siguiente:

Analizadas las Bases, se observa que estas cumplen en general con los requisitos mínimos establecidos en la ley,

Saluda atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURIDICO

DCA/HTV
Cc. Archivo Jurídica
Archivo Abogado

ITINERARIO

"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"

PUBLICACION	:	**14 de agosto de 2015**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
CONSULTAS	:	**Desde el 14 al 18 de agosto** de 2015, hasta 12:00 hrs.
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	**19 de agosto de 2015.**
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	**Hasta el 20 de agosto**, en secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, hasta las 14:00 hrs.
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	**20 de agosto de 2015** a las 13:00 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA	:	**20 de agosto de 2015**, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 13:01 hrs.
ADJUDICACION (ESTIMADA)	:	**25 de agosto de 2015**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO (ESTIMADA)	:	**31 de Agosto de 2015.**



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES DE
LICITACION CONTRATO DE SUMINISTRO
LICITACION PRIVADA

"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS" PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

I. DISPOSICIONES GENERALES.

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos a través de la Secretaria de Planificación Comunal – en adelante Secplan - llama a presentar ofertas mediante licitación privada para la presentación de servicios personales denominada **"Adquisición de Implementos Deportivos"** para la Municipalidad de Cerrillos.

La presente licitación se regirá por las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, en adelante "Ley de Compras"; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda en adelante "Reglamento"; por las presentes Bases Administrativas Generales – en adelante "BAG" – y sus correspondientes anexos, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas (EETT), por las consultas y respuestas, itinerario de licitación, Oficio de Observaciones.

Supletoriamente, se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia contenida en Ordenanzas y Reglamentos Municipales, Decretos Alcaldicios y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena

Los documentos del proceso de licitación estarán constituidos por las presentes bases, consultas, respuestas y aclaraciones realizadas. Todos estos documentos estarán a disposición de los proponentes e interesados en forma gratuita en el sistema de Información y Contratación Pública. La presentación de ofertas implica la aceptación por parte de los oferentes y/o proponentes de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases, las normas y condiciones que regulan tanto el

mecanismo de licitación, selección y adjudicación, así como la ejecución del contrato, sin necesidad de declaración expresa.

II. DEFINICIONES:

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados son los sindicados en el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios más los que a continuación se indican:

- **Adjudicación:** Es el acto en cuya virtud la Municipalidad acepta una oferta determinada y expresa su voluntad de contratar las obras y/o servicios y que será a través del portal www.mercadopublico.cl
- **Adjudicatario:** Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad.
- **Aumento o disminución del servicio:** La modificación de las prestaciones de los servicios previstas en el contrato aprobado por Resolución Fundada.
- **Bases:** El presente instrumento que regula el procedimiento y las normas mediante las cuales se contratará el servicio licitado, incluidas las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Oficio de Observaciones y Anexos para la presente licitación.
- **Comisión de inspección técnica:** Los profesionales que, designados por el Director de la Unidad Municipal respectiva, asumen el derecho y obligación de efectuar las Recepciones que correspondan.
- **Contratista:** Es el adjudicatario y/o proveedor que suministra bienes o servicios, cuya oferta ha derivado en un contrato firmado en virtud de ley de compras y su reglamento.
- **Contrato:** Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista en relación con los servicios a que se refieren las presentes Bases.
- **Copias:** Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.
- **Corrección:** Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias señaladas por el IT o UT.
- **Días corridos:** Son Todos los días de la semana, que se computan uno a uno en forma correlativa.
- **Deficiencia:** Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término del contrato.
- **Director(a):** La persona que se desempeña en el cargo de Director de la Unidad Técnica responsable.

- **Especificaciones técnicas**: El pliego de características, exigencias, atributos y calidades que deberán cumplir el servicio que ha motivado el contrato, incluyendo normas sobre procedimientos de elaboración, exigencias a que quedan sometidos los materiales y pruebas de control que deben superar las diferentes etapas de ejecución.
- **Fuerza mayor o caso fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en Art. 45° del código civil.
- **Garantía:** Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista, Certificado de Fianza o Póliza de Seguro otorgada por alguna Institución Bancaria establecida en Chile, que garantice la seriedad de la oferta de acuerdo a lo indicado en puntos **Nº XII Y N°XVIII** de las presentes bases. Esta debe ser solicitada a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las Bases.
- **Inspección técnica del servicio (I.T.S):** Es él o los funcionario(s) municipal(es), nombrados por su competencia profesional, que se designa al efecto mediante el decreto Municipal respectivo, que asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento del presente contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitados por la Unidad Técnica.
- **Ley de compras:** La Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de Servicios.
- **Mes**: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.
- **Modificación de servicios:** El aumento o disminución del servicio prestado, reemplazo de parte de los servicios contenidos en el contrato, por aumento o disminución de las unidades a reparar, aprobadas previamente por la Unidad Técnica.
- **Multa**: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para la presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M. y en porcentaje del valor del contrato.
- **Municipalidad:** Es el término para identificar al Municipio contratante.
- **Oferente o proponente:** Cualquiera persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con los requisitos para participar en la presente Propuesta Pública y proveer los servicios descritos.
- **Orden de compra**: Documento digital, enviado a través del sistema de información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios.
- **Sistema de información**: Corresponde al sitio de Internet www.mercadopublico.cl.
- **Soporte papel**: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la ley de compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.
- **U.T.M.:** Unidad Tributaria Mensual.

- **Unidad Técnica (UT)**: La Unidad Municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa del servicio prestado y en general velar por el estricto cumplimiento del contrato que para este caso será el **Departamento de Deportes.**

III. SERVICIO LICITADO.

En el marco de las actividades deportivas que desarrolla la I. Municipalidad de Cerrillos, y debido a la necesidad imperiosa de proveer de artículos e implementación para su realización, se ha decidido llamar a Licitación Privada de Contrato de Suministro para la Adquisición de implementos Deportivos", para la I. Municipalidad de Cerrillos".

Llamado y publicación de las Bases: Las presentes bases se publicarán en el sitio web www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre completamente tramitado el acto administrativo que las aprueba.

Consultas y aclaraciones: Las consultas que los oferentes deben formular con relación a la materia de licitación se deberán realizar a través del sitio web www. Mercado publico.cl, en el ID asignado por dicho sistema, en la sección "Preguntas y Respuestas", acorde a los plazos presentados en itinerario de la presente propuesta.

Las respuestas, igualmente, serán publicadas acorde al itinerario u oficio de observaciones como archivo adjunto, señalado en la sección "Preguntas y Respuestas" acorde a fechas señaladas en itinerario de licitación. Dichas respuestas se consideran parte integrante de las normas que rigen esta licitación.

Cierre de recepción de ofertas: Se indica en itinerario de licitación.

Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas no se ha recibido ninguna propuesta el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 (dos) días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la Ley 19.886.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modificará también en forma automática la fecha de apertura, fecha de adjudicación y **plazo de fecha de entrega Boleta de Garantía**, según corresponda desde 1 a 2 días hábiles como máximo.

Acto de apertura: La presente licitación es en una sola etapa, esto es, que en el acto de apertura se procederá a abrir tanto la oferta técnica como la oferta económica. El acto de apertura se efectuará a través del Sistema de Información el mismo día de cierre de recepción de ofertas. Se aceptara la recepción de los antecedentes sin que dicha

comunicación implique la aceptación del contenido de estos, ni que el archivo sea válido o correcto.

Evaluación de ofertas: El plazo de evaluación de las ofertas será como máximo quince (15) días corridos contados desde el día siguiente al de apertura de las ofertas.

Adjudicación: La adjudicación de la licitación será aproximadamente dentro de los quince (15) días corridos siguientes al término de la evaluación de las ofertas.

Sin perjuicio de lo anterior, los plazos podrán ser modificados según las necesidades del servicio, lo que será oportunamente informado a través del portal www.mercadopublico.cl

IV. MODIFICACION DE LAS BASES.

El Municipio podrá modificar las Bases de licitación, por acto administrativo totalmente tramitado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algún oferente, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas, prorrogando- de ser necesario – el plazo de cierre de recepción de las ofertas desde 3 a 5 días hábiles dependiendo el caso, aumentando de igual manera el plazo de entrega de Boleta de Garantía, a fin que los oferentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas oportunamente en el Sistema de Información y formaran parte integral de la licitación.

V. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Podrán participar en este llamado a Propuesta Privada todas las personas naturales y/o jurídicas, **cuyo giro corresponda y/o se relacione con esta licitación**, que tenga su patente comercial al día y que se encuentren inscritos en Portal de Chilecompra.
Además deberán acreditar en Declaración jurada que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

a) Aclaraciones:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en el itinerario.

Las respuestas a las aclaraciones que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrantes de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

Queda Prohibido que el oferente que participe de esta licitación tome contacto con funcionarios municipales durante este proceso. Salvo en la entrega de muestras de productos y a través de las consultas o aclaraciones, las que deben realizarse a través del sitio wwww.mercaopublico.cl

b) Oficio de Observaciones:

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta 24 horas antes del cierre de la Licitación y serán parte integrante de las bases de la propuesta.

c) Suficiencia de la Oferta.

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, producto o bien, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

VI. REQUISITOS PROPUESTA ADMINISTRATIVA.

1. Oferentes inscritos en Chileproveedores

En el caso que el oferente esté inscrito y se encuentre hábil en el registro Chileproveedores, deberá declarar si alguno o todos los documentos que se solicitan a los oferentes no inscritos en el numeral siguiente, los ha ingresado en el sitio wwww.chileproveedores.cl

Si existe algún documento solicitado que no se encuentre ingresado a Chileproveedores, deberá incluirlo dentro de su propuesta administrativa. En todo caso deberá adjuntar los anexos solicitados en **punto VII N°2 letras a, b, c y d** según corresponda

2. Oferentes no inscritos en chileproveedores.cl

En el caso que el oferente no esté inscrito en el registro Chileproveedores, deberá anexar en formato digital como "anexo Administrativo" en el portal mercado público de compras y contrataciones, los siguientes documentos:

a) Personas Naturales :

Declaración Jurada Simple conforme al formato que se adjunta como **anexo N°1,** debidamente firmada por el proponente.

1) Descripción del proponente conforme al formato que se adjunta **anexo N°2** debidamente firmada por el proponente.
2) **Fotocopia de la cedula de identidad o cedula de identidad para extranjeros,** en su caso u otro documento equivalente, en caso de tratarse de una persona no residente en nuestro país.
3) Fotocopia de Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos que acredite el giro al cual se dedica y la fecha de inicio de las actividades.
4) Fotocopia de patente comercial (solo subir al portal).

b) Personas Jurídicas

1) Declaración Jurada simple conforme al formato que se anexa como **anexo N°1,** debidamente firmada por el representante legal del proponente.
2) Descripción del proponente conforme al formato que se adjunta como **anexo N°2,** debidamente firmada por el representante legal del proponente.
3) Fotocopia del Rol Único Tributario u otro documento equivalente que dé cuenta de su identificación impositiva.
4) Fotocopia de patente comercial al día
5) Fotocopia de Cedula de identidad de él o los representantes legales u otro documento equivalente que acredite la identidad de los representantes legales.
6) Certificado de Vigencia de poderes emitido por el conservador de Bienes Raíces, Dicho certificado debe ser reciente y no podrá tener una antigüedad superior a los 30 días corridos, contados desde de apertura. En el caso de sociedades Anónimas se solicita copia autorizada ante notario de la Escritura Pública de designación de Gerente de la Sociedad con igual plazo de anticipación.
7) Certificado de vigencia de la sociedad otorgado por el conservador de bienes raíces respectivo. Dicho documento no podrá tener una vigencia superior a 30 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta (solo subir a portal).

c) **Todos los oferentes deberán incluir:**

1) Declaración Simple, que exprese que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier persona, Firma o Compañía para suministrar información pertinente relacionada con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad **(Anexo 3)** Solo subir al Portal.
2) Currículo de la empresa **(Anexo 4),** se deberá adjuntar certificación que acredite la experiencia con entidades públicas en base a servicios similares
3) Declaración Simple del proponente que indique que no se le ha puesto término parcial o total o en forma anticipada por parte de otros Municipios, Entidades Públicas y/ o Privadas de contratos de similares características, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años, **periodo comprendido entre marzo de 2013 y marzo de 2015, ambos meses incluidos (ANEXO Nº 5).** (solo subir al Portal)
4) Declaración Jurada Simple (**ANEXO Nº 6)**; solo subir al portal), donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238. En el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:
5) Declaración de que no han sido condenados por prácticas antisindicales (**ANEXO Nº 6).**
6) Declaración Jurada Simple donde el oferente exprese reconocer que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto específico de prestación del servicio objeto de la presente licitación **(ANEXO Nº 7)**. (Solo subir al Portal).
7) Declaración Jurada Simple, donde el oferente exprese la existencia o no de subcontratación. **(ANEXO Nº 8, solo subir al portal)**
8) Declaración Jurada Simple en que el oferente declara que no se encuentra afecto a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso 6 de la Ley Nº 19.886. (**Anexo Nº 9**, solo subir al Portal)
9) De acuerdo a lo establecido en la ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios y Accionistas principales de la Empresa participante, para estos efectos el oferente deberá entregar esta información **(Anexo 10).**

VII. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Los antecedentes que confirman la propuesta técnica deberán presentarse electrónicamente, conforme a los requisitos que se solicitan en las EETT de la presente propuesta **(anexos 4 y Anexo 11) en formatos Pdf y Excel u otro de uso común, no se admitirá otro formato.**

VIII. REQUISITOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El oferente, al digitar su oferta en el sistema de información, deberá ingresar el valor neto para la prestación de servicios. El precio deberá expresarse en moneda nacional y no podrá ser superior al presupuesto máximo disponible para esta contratación cuyo monto asciende a $ 9.996.600.-, impuestos incluidos, los valores indicados serán los máximos posibles de cobrar por el o los oferentes adjudicados.

La omisión o falta de integridad de cualquiera de los antecedentes de la oferta administrativa, técnica y/o económica facultara a la municipalidad a excluir de la licitación al oferente, declarándose, por resolución fundada, inadmisible su oferta, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

No obstante a lo anterior, el municipio podrá en la etapa de evaluación de las ofertas, solicitar a través del sistema de información a cualquier oferente que aclare su oferta o subsane errores u omisiones formales, siempre y cuando dicha solicitud no suponga, en caso alguno, la vulneración de los principios de igualdad de los oferentes y el de estricta sujeción a las bases, lo que será evaluado y resuelto por la Unidad Técnica. En este caso, se procederá al descuento en la evaluación conforme a lo dispuesto en el número **XIV** de la apertura y evaluación de las ofertas.

IX. DERECHO A ACLARAR INADMISIBLES TODAS LAS PROPUESTAS Y DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

El municipio declarará inadmisibles las ofertas que no cumplan los requerimientos establecidos en las Bases. Por otra parte, declarará desierta la licitación si no se presentan ofertas, o bien, si estas no resultan convenientes a sus intereses. En ambos casos dicha declaración será por resolución fundada.

X. ANTECEDENTES PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO.

- El contrato será redactado y confeccionado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos, dentro del plazo estimado establecido en el Itinerario,

éste se formalizará mediante la firma de contrato y/o correspondiente emisión de la orden de compra y su aceptación por parte de él contratista adjudicado.

- Si por causa imputable al proponente favorecido, el contrato no se perfecciona en el plazo estipulado, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando la Municipalidad en libertad para adjudicar la Propuesta a otro oferente calificado o realizar un nuevo llamado, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

- Previo a la firma del contrato el oferente adjudicado hará entrega de la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato (punto 11 de las BAG) al Inspector Técnico del Servicio, quien informará y entregará copia de la Garantía a Dirección Jurídica y a Secretaría Municipal, remitiendo el original a Tesorería Municipal, para su custodia.

- Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad

XII. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán entregar una garantía de seriedad de la oferta, que tendrá el carácter de irrevocable, tomada por el mismo oferente en un banco comercial con oficinas en Santiago, con las siguientes características:

Tipo de Documento	Boleta Bancaria o Vale Vista
Beneficiario	Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos Rut 69.255.000-5
Forma de entrega	Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa
Vigencia Mínima	60 días contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta.
Pagadera	A la vista
Expresada	En pesos chilenos
Monto	**$450.000.-**
Glosa	Para garantizar la oferta, presentada en la licitación privada denominada **"Adquisición de Implementos deportivos".**
Forma y oportunidad de restitución	Respecto de los oferentes no adjudicados, les será devuelta en atención a lo señalado en el Artículo 43 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda previa solicitud por escrito por parte del oferente en la dirección Jurídica.

El municipio podrá hacer efectiva esta garantía, ejecutándola unilateralmente por la vía administrativa, en cualquiera de los siguientes casos.

1) Si el oferente se desiste de su propuesta o la retira unilateralmente, durante el periodo de vigencia de la misma.

Toda oferta que no esté acompañada **correctamente** de la Garantía de Seriedad de la Oferta será rechazada por el municipio, la no entrega de esta garantía producirá que la oferta sea inadmisible por no ajustarse a los términos de las presentes bases.

Esta garantía deberá entregarse en la Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de cerrillos, dicha garantía debe ser entregada según lo señala el itinerario y las presentes bases.

XII. COMISION DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

El acto de apertura de licitación se realizara electrónicamente en la fecha y hora indicada en el itinerario de la presente licitación, las ofertas presentadas serán revisadas y evaluadas por la comisión donde se comprobará la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en las formas indicadas en las bases, si alguna de las ofertas se encontrara incompleta se podrá verificar en el portal la existencia de los antecedentes no presentados.

1. Luego, se realizará la apertura de la Oferta Técnica y Económica, éstas serán en relación con los oferentes que hubiesen calificado en la Apertura Administrativa.

2. Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, quedarán "Inadmisibles" y no se abrirá su Oferta Económica, quedando el sobre "Documentos Anexos" y sus antecedentes, en poder del municipio como constancia de la mala presentación, procediendo el Director Jurídico a solicitar devolver la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado Inadmisible.

3. En el Acto de Apertura de la Licitación, la Comisión sancionada por Decreto para estos efectos, mediante "Foro Inverso" podrá solicitar al oferente que salve errores u omisiones, solo en los documentos administrativos y esto en el plazo no superior a 48 horas a partir de la publicación de este foro en el Portal.

4. Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema de Información.

5. Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

6. El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del sistema de información fundamentando la decisión.

7. La Comisión de Apertura estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Jurídico, el Director de Finanzas y la Secretaria Municipal, quien actuará como Ministro de Fe. En el caso de ausencia se contara con la presencia de sus subrogantes legales o a quien ellos designen.

XIII. COMISION DE EVALUACION DE LAS OFERTAS.

Las ofertas presentadas serán revisadas y evaluadas, técnica y económicamente, por una Comisión que estará presidida por el Director de la Secplan y compuesta por el Director de Dideco, el Director de Administración y Finanzas y un Funcionario de Relaciones Pública.

La comisión levantará un acta con la evaluación de las ofertas, en la cual consignará los puntajes obtenidos por cada oferente en los criterios a evaluar consignados en las presentes bases. Dicha acta será suscrita por la referida comisión y publicada en el sistema de información, junto al acto administrativo que dé cuenta del resultado de la licitación.

XIV. EVALUACION DE LAS OFERTAS.

El Municipio ponderará las ofertas presentadas por los proponentes de la siguiente manera:

- Oferta Económica:	**60 %**
- Oferta Técnica	**40 %**

Para la evaluación de las ofertas se utilizará la siguiente pauta y sus respectivos criterios y factores, que se enuncian y describen a continuación. El puntaje final obtenido por cada uno de los oferentes, corresponderá a la suma de los puntajes en cada uno de los sub-factores a evaluar, considerando las respectivas ponderaciones de los Factores y Criterios.

Oferta Económica	**60%**	**Precio mínimo ofertado** = ((P.M.O. / P.O.) * 100) * 60%

Dónde:
P.M.O: Precio Mínimo Ofertado
P.O. Precio Ofertado

<table>
<tr><td>Oferta Técnica</td><td>40%</td><td colspan="2">(Suma de puntajes de los sub-factores obtenidos *40%)</td></tr>
<tr><td>Sub-Criterios</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="4">Experiencia de la Empresa</td><td rowspan="4">20%</td><td colspan="2">Certificados que acrediten experiencia en venta de Artículos de Reconocimiento a otras instituciones públicas que contengan teléfono de contacto (Puntaje obtenido * 20%)</td></tr>
<tr><td>cantidad certificados</td><td>puntaje</td></tr>
<tr><td>6 o mas</td><td>100</td></tr>
<tr><td>5 a 1</td><td>50</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Tiempo de entrega de los productos</td><td rowspan="4">20%</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td colspan="2">Certificado que acredite tiempo de entrega de los artículos. (Puntaje obtenido * 20%)</td></tr>
<tr><td>cantidad certificados</td><td>puntaje</td></tr>
<tr><td>13 o mas</td><td>100</td></tr>
<tr><td>12 a 6</td><td>80</td></tr>
<tr><td>5 o menos</td><td>0</td></tr>
</table>

Normas de desempate.

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate en los resultados de entre dos o más oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de **"Oferta Económica".** Si aplicando la formula anterior, aún

persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de Oferta Técnica, primeramente en el sub-criterio **"Experiencia de la Empresa",** de aun persistir el empate, se adjudicara al oferente con mayor puntaje en el sub-criterio **"Tiempo de entrega".**

XV. ADJUDICACIÓN.

El Municipio adjudicará la licitación mediante resolución fundada, la cual notificará a él oferentes a través del Sistema de Información – www.mercadopublico.cl-, y se entenderá perfeccionada transcurridas 24 horas desde su publicación en dichos sistema.

En el caso que la adjudicación no se realizase en el plazo señalado al efecto en el itinerario de la presente licitación, el municipio informará en el sistema las razones que justifiquen el incumplimiento del referido plazo, e indicará un nuevo plazo para ello.

El municipio podrá desistirse mediante resolución fundada de la licitación, en cualquier momento antes de emitir la resolución que la adjudique, debiendo informar a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.

El municipio podrá adjudicar a uno o más oferentes, a fin de resguardar los intereses municipales.

Presupuesto Disponible

El presupuesto disponible es $9.996.600.- aproximadamente, en su valor equivalente al mes de marzo de 2015.

XVI. OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

- Es de obligación de él adjudicatario encontrarse al día en el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales de sus trabajadores, debiendo acompañar para tal efecto las liquidaciones de sueldo y certificados emitidos por la respectiva inspección del trabajo.

- Es obligación del adjudicatario reponer de forma inmediata cualquier elemento, que se encuentre en mal estado.

- Cabe señalar que el oferente adjudicado se compromete a no descontinuar los productos ofertados.

XVII. PLAZOS.

Una vez ingresado un requerimiento de productos deberá quedar claramente establecido la hora y fecha de entrega de los productos con el ITS, teléfono y horarios coordinados a más tardar con 12 horas de anticipación.

XVIII. CONTRATO.

El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos, dentro del plazo establecido en el itinerario.

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía a que se hace mención en el punto Nº XIX de las B.A.G. al Inspector Técnico de Servicio (I.T.S.), en conformidad a lo indicado en el Reglamento de Garantías Municipal, **(Documento Adjunto)**. Dicha entrega o su omisión, deberá ser comunicado a la Dirección Jurídica para los efectos que correspondan.

Sí por causa imputable al proponente favorecido, éste no concurre a firmar el contrato en Notaría en la fecha y plazo estipulado por la Dirección Jurídica, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando la Municipalidad en libertad para adjudicar la Propuesta a los oferentes seleccionados en segundo o tercer lugar, o bien hacer otro llamado a licitación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado en el punto Nº XII de las presentes B.A.G.

Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

XIX. GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, cuya glosa será garantizar el **"Fiel Cumplimiento del Contrato Adquisición de Implementos Deportivos".** Por un valor equivalente al 5% del contrato, el que tendrá una vigencia no inferior a **60 días hábiles** más que el plazo de ejecución del servicio, con las siguientes características:

Tipo de Documento	Boleta Bancaria o Vale Vista
Beneficiario	Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos Rut 69.255.000-5

Forma de entrega	Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa
Vigencia Mínima	Vigencia no inferior a **60 días hábiles** más el plazo de duración del contrato de suministro.
Pagadera	A la vista
Expresada	En pesos chilenos
Monto	5% del valor contratado
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, presentada en la licitación privada denominada **"Adquisición de Implementos Deportivos".**

Se hace presente que esta garantía, además, caucionara el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de compras.

El término anticipado del contrato imputado al contratista dará derecho a hacer efectiva esta garantía, sin perjuicio de iniciar las acciones legales pertinentes ante los tribunales de justicia.

La Municipalidad podrá cobrar esta garantía en el evento que sea condena al pago de cualquier indemnización por el incumplimiento del contrato por parte del adjudicatario, ya sea Civil, Laboral u Otro.

XX. PAGOS Y MULTAS

a) Forma de Pago

El pago se efectuará en la medida que se ejecuten los servicios, en el plazo de 30 días desde la presentación de la factura, previa recepción conforme de la Unidad Técnica.

Los pagos se realizarán bajo la condición de cumplimientos de los siguientes requisitos:

1. Que la Unidad Técnica haya aprobado las prestaciones, mediante la presentación de informe.
2. Que el contratista haya presentado en la unidad técnica oportunamente la factura, boleta o comprobante exigido por las leyes según naturaleza de la ley de contrato.
3. Que el adjudicatario acompañe las liquidaciones de sueldo y certificados de la institución provisional correspondientes que acredite su pago y/o certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, a fin de ejercer el derecho de información contemplado en el artículo 183 C del Código del Trabajo.

b) Multas

La empresa garantizará y coordinara la ejecución de los servicios en los plazos y fechas establecidas por la Unidad Técnica.

En el evento que se produzcan atrasos, por parte del oferente adjudicado en:

Los plazos establecidos para la entrega de los productos y conformidad a los requerimientos del ITS, multas de 1 UTM por cada vez de incumplimiento que impone el contrato, la que será descontada administrativamente en el pago de la factura.

c) Termino Anticipado de Contrato

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización para el Contratista, por incumplimiento de parte del contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato.

La Municipalidad podrá poner término definitivo en cualquier momento por causales ajenas a la responsabilidad del Contratista, tales como emergencia nacional, instrucciones superiores de instituciones que financian el contrato, de entes fiscalizadores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor, dando aviso por escrito a éste con una debida anticipación. En dicho caso el Mandante pagará al Proveedor el monto que corresponda al avance efectivo.

d) Término de común acuerdo

La Unidad Técnica y el Contratista darán término anticipado al contrato de común acuerdo, cuando, a juicio de ambas partes, sea pertinente. Se pactará el monto a pagar, de acuerdo con los documentos contractuales y los trabajos efectivamente ejecutados.

e) Por fuerza mayor o caso fortuito

Cuando, en conformidad a lo establecido por el artículo 45 del Código Civil, haya causales de fuerza mayor o casos fortuitos que hagan imposible su cumplimiento y cuya solución.

f) Término por incumplimiento del contratista

Cualquier incumplimiento del adjudicatario a las bases administrativas generales, especificaciones técnicas, oferta y demás documentos anexos a la presente licitación

Con todo y tratándose de causales de incumplimiento subsanables, a juicio de la Unidad Técnica, se notificará por escrito al Contratista de la causa de que se trate, fijándole un plazo perentorio para que la solucione o corrija. Si transcurrido este plazo, el Contratista no ha solucionado o corregido la causal del incumplimiento, la Unidad Técnica pondrá término anticipado al contrato, previa autorización del Mandante

Del mismo modo, en caso de incumplimiento la Municipalidad podrá contratar a un tercero y en cuyo caso será descontado de las garantías las cuales deberán ser reemplazadas por unas que contemplen el monto originalmente solicitado.

XXI. PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO, CESION DE CRÉDITOS.

No podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. Respecto de venta de facturas, cesiones, factoring u otorgamiento de mandato para su cobro las presentes bases se acogen a lo consignado en el artículo 4 de la Ley 19.983.

XXII. SUBCONTRATACIÓN.

El contratista podrá subcontratar parte de los servicio(s) en conformidad a las normas establecidas en la Ley Nº 20.123 y su respectivo reglamento.

No obstante lo anterior, el contratista deberá declarar en **anexo nº 8 la existencia o no de subcontratación y señalar el porcentaje de esta**. En caso de no existir esta al momento de presentar la oferta o en el momento de la firma del contrato, y en el periodo que se desarrolle el convenio y el contratista se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del IT, esto se hará previo a la presentación de su factura.

El no cumplimiento de lo antes expuesto, será causal de multa.

XXIII. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PRIVADA

"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPÓRTIVOS"

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa:
Dirección:
Teléfonos:
Nombre Representante Legal:
Cédula de Identidad:
ID. LICITACIÓN

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta, Bases especiales si existiesen y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber tomado conocimiento de todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución del servicio.

d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del SERVICIO, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

CERRILLOS, ...2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PRIVADA

"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPÓRTIVOS"

ANEXO Nº2

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURIDICA	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

Representante legal:

Firma:_____

Nombre:_____

Rut:_____

Cerrillos a _____ 2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PRIVADA

"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPÓRTIVOS"

ANEXO N° 2

B. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL	
Nombre:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

Firma:_____

Nombre:_____

Rut:_____

Cerrillos a _____ 2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PRIVADA

"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPÓRTIVOS"

ANEXO Nº3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:..... Acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier persona, Firma o Compañía para suministrar información pertinente relacionada con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PRIVADA

"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPÓRTIVOS"

ANEXO Nº4

CURRICULUM ENPRESA
DECLARACION JURADA SIMPLE

DECLARACIÓN DE LISTADOS DE SERVICIOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE MARZO DE 2013 A MARZO DE 2015, AMBOS MESES INCLUIDOS.

ADJUNTAR NOMINA DE ORDENES DE COMPRA ACEPTADAS Y EJECUTADAS A TRAVES DE PORTAL MERCADO PÚBLICO

- El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2015



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PRIVADA

"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPÓRTIVOS"

ANEXO Nº 5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo ....., en representación de la empresa....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos de municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre Marzo de 2013 a Marzo 2015, ambos meses inclusive.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PRIVADA

"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPÓRTIVOS"

ANEXO Nº 6

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____., en representación de la Empresa _____ R.U.T _____ , declaro conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- ✓ No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ No mantengo saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
- ✓ Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

CERRILLOS,.....2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PRIVADA

"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPÓRTIVOS"

ANEXO Nº7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,.....en representación de la empresa.....R.U.T....., declaro reconocer que la decisión de la Municipalidad es privativa y definitiva, considerando que la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general de cada uno de los oferentes con relación al aspecto específico de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PRIVADA

"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPÓRTIVOS"

ANEXO Nº 8

DECLARACION JURADA SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,....., en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que el servicio a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará :

_____ Incluyendo subcontrataciones. Indicar porcentaje _____

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos, ... 2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PRIVADA

"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPÓRTIVOS"

ANEXO Nº 9
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ARTICULO 4 LEY NO 19.886)

En [ciudad/ país], a [fecha] 2015, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley Nº19.886, esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);
f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);
g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Nombre Proponente
y Representante Legal

Firma del Representante Legal

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PRIVADA

"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPÓRTIVOS"

ANEXO 10
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

_____
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos, _____2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PRIVADA

"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPÓRTIVOS"

ANEXO 11

CARACTERIATICAS DE LA OFERTA

Oferente

Licitación

Ítem	Cantidad	Especificaciones Ofertadas Describir
Bolsas de traslado de material	11	
Petos de color rojo	75	
Petos de color amarillo	75	
Pelotas de Baby futbol - Futsal marca Mitre o similar N°4	60	
Pelotas de Futbol marca Mitre o similar N°5	30	
Balones de futbolito marca Mitre o similar N°5	5	
Tarros de Plumillas Bádminton de plumas marca Penn o similar	4	
Pelotas de basquetbol marca Mitre o similar	20	
Conos de marcación	200	
lentejas	200	
Juegos de mallas de arco de futbol	3	
Juegos de mallas de arco de Baby futbol	6	
cuerdas de salto	40	
Aros tipo Hula hoop, plásticos 80 cm de diámetro	50	
Mini Valla metálica con topes, mide 80 cm de largo x 30 cm de alto	100	
Bandas elásticas intensidad suave 1500x120x0,35mm	100	
Bandas elásticas intensidad media 1500x120x0,35mm	100	
Bandas elásticas intensidad fuerte 1500x120x0,35mm	100	
Mancuernas de 2 kilos	50	
Elásticos demarcadores de cancha 50mts	3	
Toma presión digital	3	
Basculas (pesas)	4	
Escaleras de coordinación 3mts x 1 mt de ancho bloques de 0,50 m x 0,45m.	20	
Steep	30	
Colchonetas 75 cc ancho x 1 mt de largo	150	
Balones de espuma sellados 6 cm de diámetro	40	

Puching Boxeo grandes	4	
Cabezales de Boxeo	6	
Pares de guante de Boxeo foco impacto	6	
Pares de Discos para pesas de 10K	2	
Pares de Discos para pesas de 15K	2	
Pares de Discos para pesas de 20K	2	
Kettlebell (pesa rusa) de 4kgs	4	
Kettlebell (pesa rusa) de 10kgs	2	
Pecheras Dae Do De Tae Kwon Do	8	
Escudos Dae Do De Tae Kwon Do	4	
Cabezales de Tae Kwon Do	4	
Placas de tatami de 1x1 mt y 2,5 cm de espesor color rojo y amarillo	81	
Tarros de pelotas marca Penn o similar	10	
Raquetas de Tenis marca Penn o similar	4	
Pares de paletas de Ping-Pong	20	
Set de ajedrez de madera 30cm Rey 6cm	5	
mesas de Ping - Pong	6	
Cajas Activas con entradas USB	2	
Equipos de música de 650 watts con CD y entrada USB, Marca Samsung MX-H730/ZS o similar	7	
Medallas grabadas "Fomento al Deporte y Vida Sana. Arturo Aguirre Gacitúa, Alcalde", con logo municipal, "Cerrillos Cambio por Ti".	150	
Trofeos grabados "Fomento al Deporte y Vida Sana". Arturo Aguirre Gacitúa, Alcalde"	10	
Copas grandes grabadas "Fomento al Deporte y Vida Sana. Arturo Aguirre Gacitúa, Alcalde"	10	
Poleras de piqué color rojo con bordado institucional, "Cerrillos Cambio por Ti", frente superior izquierdo	45	
Short deportivo de hombre color negro, marca Reebok o similar.	30	
Calzas deportivas color negro, marca Reebok o similar.	20	

(*) Las características de los productos deben ser las mismas características de las muestras entregadas.

_____

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos, _____2015

CAMBIO PORTI



ESPECIFICACIONES TECNICAS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

Antecedentes

La municipalidad de Cerrillos a través del Departamento de Deportes y Recreación, aprovisionará a los Talleres Deportivos Municipales 2015 implementación deportiva para el fomento de la motricidad, actividad física y el deporte

Rol de los Implementos Deportivos

La necesidad de trabajar en la integralidad y equilibrio, de generar competencias y actitudes que permitan disminuir el sedentarismo y su conjunto de secuelas, demanda que el Deporte y la Recreación realicen con equidad y calidad. En este sentido cumple un rol clave la disponibilidad de recursos y materiales didácticos, entendidos como el conjunto de elementos pedagógicos susceptibles de ser utilizados por el monitor, como soporte o complemento en su tarea docente. La implementación del Deporte y Recreación requiere el uso de diferentes materiales, que deben poseer un carácter multifuncional de forma que su utilización permita efectivamente mejorar las prácticas deportivas: balones y elementos manipulables de diferentes texturas, tamaños y colores, balones para deportes, aros, cuerdas, implementos de atletismo; son entre otros, elementos que favorecen de manera importante la práctica de diversos deportes, actividades motrices y recreativas en los establecimientos educacionales.

Objetivos Generales.

- Desarrollar en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores; la eficiencia física-deportiva.
- Desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectar actividades con la comunidad.
- Desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo

Objetivos Específicos

- Perfeccionar a nuestros vecinos las técnicas propias de las disciplinas deportivas antes mencionadas.
- Fomentar el Deporte Social como Estrategia de Superación de problemas sociales (en medios sociales, donde faltan oportunidades, se ejercen violencias y las carencias abundan, el deporte puede levantarse

como medio, estrategia y fin pedagógico, es decir, como sistema de aprendizaje de habilidades, destrezas y valores).

- Encauzar nuestros vecinos su capacidad para expresar actitudes de respeto, responsabilidades, solidaridad, honestidad y superación a través de las prácticas físico-educativas.
- Aumentar la práctica de actividad física y deportiva en nuestros vecinos.
- Organizar y realizar presentaciones hacia la comunidad.

Recursos Materiales

Adquisición de implementos deportivos

Requerimiento
11 bolsos traslado de materiales deportivos
75 petos de color rojo
75 petos de color amarillo
60 pelotas de baby futbol futsal marca Mitre N°4
30 pelotas futbol marca Mitre N°5
5 balones de Futbolito marca Mitre N°5
4 tarros de Plumillas bádminton de plumas Marca Penn
20 pelotas Basquetbol marca Mitre
200 conos de marcación
200 lentejas
3 juegos de mallas de arco de Futbol
6 juegos de mallas de arco de baby futbol
40 cuerdas para salto
50 aros tipo hula hoop material plástico 80cm de diámetro
100 mini valla metálica con topes. Mide 80 de largo por 30 cm. De alto
100 bandas elásticas intensidad suave 1500*120*0.35Mm
100 bandas elásticas intensidad media 1500*120*0.39Mm
100 bandas elásticas intensidad fuerte 1500*120*0.45Mm
50 mancuernas de 2 kilos
3 Elásticos demarcador de canchas 50Mts.
3 toma presión digital
4 bascula (Pesa)
20 Escaleras de coordinación 3 mts.por 1 Mt. De ancho bloques de 0,50m x 0,45
30 step
150 colchonetas 75 cc ancho x 1 mt largo
40 balones de espuma sellados 6 cm diámetro
4 puching boxeo grandes

6 cabezales boxeo
6 pares de guantes de boxeo foco impacto
2 pares de discos para pesas de 10 kg.
2 pares de discos para pesas de 15 kg.
2 pares de discos para pesas de 20 kg.
4 Kettlebell (pesa rusa) de 4Kg
2 Kettlebell (pesa rusa) de 10Kg
8 pecheras dae do de tae kwon do
4 escudos Dae do de Tae kwon do
4 cabezales de Tae Kwon do
81 placa de tatami de 1x1 mts y 2,5 cm de espesor color rojo y amarillo
10 tarros de pelotas tenis marca Penn
4 raquetas de tenis marca Penn
20 pares de paletas de Ping-Pong
5 set de Ajedrez madera 30 cm Rey 60 cm
6 mesas de Ping-Pong
2 cajas activas con entradas USB|
7 equipos de música 650 wasts con CD y entrada USB marca Samsung MX-H730/ZS
150 medallas grabadas (fomentando el deporte y la vida sana. Arturo Aguirre Gacitúa Alcalde) con logo municipal cerrillos cambio por ti
10 trofeos grabados (fomentando el Deporte y la vida Sana. Arturo Aguirre Gacitúa Alcalde)
10 copas grandes Grabadas (fomentando el Deporte y la vida Sana. Arturo Aguirre Gacitúa Alcalde)
45 poleras de pique rojas con bordado institucional Cerrillos cambio por ti frente superior izquierdo
30 short deportivo hombre negros marca reebook
20 calzas deportivas mujer negra marca reebook